



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	050013103 004 2014 00006 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Celmira Valencia Vargas
Demandado	Miguel Angel Sarasa Ajona
Vinculados	Leon Darío Carvalho y otros
Asunto	Nombra perito dactiloscopia

Se pone en conocimiento la certificación de experiencia del perito Deison Felipe Salinas Arboleda, aportado en respuesta al requerimiento de 24 de octubre de 2022.

Conforme a las certificaciones adosadas, se nombra al perito Deison Felipe Salinas Arboleda, para la práctica de la prueba pericial en dactiloscopia, a fin de determinar si la huella contenida en la Escritura Pública 1863 de 02 de septiembre de 2011 pertenece o no a la demandante Celmira Valencia Vargas. La comunicación de dicho nombramiento será a cargo de la parte demandante.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6ef7db109ad3eb4dcd84ed76506a985df6776ce699d04d5c2c8362e876b7887**

Documento generado en 24/11/2022 09:29:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>